



Universidad Central de Venezuela
 Vicerrectorado Administrativo
 Dirección de Planificación y Presupuesto
 Manual de Organización



RECTORADO

FICHA ORGANIZATIVA

Registrado	Revisado	Aprobado
Lic. Ivett Rondón 	Lic. Luisa Entrena 	Prof. Antonio París
Fecha: Junio 2006	Fecha: Junio 2006	Fecha: Junio 2006





RECTORADO



Creación

El Rectorado fue creado el 22 de diciembre de 1721.

Visión

El Rectorado es el principal sistema de gestión de la UCV, para la planificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas y diseño de estrategias, buscando el logro de la excelencia e innovación académica en los campos de docencia, investigación, extensión y administración, para garantizar su liderazgo y posicionamiento como la primera y más importante universidad del país, cumpliendo con el mandato legal y las exigencias de la sociedad, formando hombres ejemplares, con altas competencias y conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos y garantizando el cultivo de los valores éticos y el ejercicio pleno de la autonomía.

Misión

El Rectorado de la UCV es un sistema social abierto que conforme a las Leyes y Normas de la República y decisiones del Consejo Universitario, debe garantizar la eficiencia de las funciones universitarias en un clima de autonomía, democracia y respeto de los valores e ideas de su comunidad de profesores, estudiantes, empleados y obreros, para contribuir igualmente al desarrollo de la Nación, incrementando la cooperación nacional e internacional.

Objetivos

- Cumplir exitosamente con todas las atribuciones que le competen conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de universidades vigente.
- Contribuir, igualmente con las otras autoridades de la UCV y del sistema educativo en general, al mejor desempeño y satisfacción de todas aquellas actividades que contribuyan con la innovación, cambio y transformación de la UCV para establecer una cultura de Desarrollo Institucional.
- Proponer normas que propicien el ingreso a la UCV para todos los que tengan las capacidades, la motivación (acceso y mérito) y la preparación adecuada.
- Apoyar las actividades orientadas a consolidar en los docentes las actitudes que respalden una vocación no sólo de enseñar sino también de educar.
- Contribuir al fortalecimiento en la UCV de una función ética de orientación, particularmente en los periodos de crisis de valores.





- Desarrollar, en la medida de sus atribuciones, a través de todas las actividades del Rectorado y de la UCV una cultura de Paz, de comprensión humana y de justicia social.

Disposiciones Legales

Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

COORDINACIÓN DEL RECTORADO

Objetivo

Garantizar el funcionamiento del Rectorado y velar por el cumplimiento de las políticas y lineamientos propuestos desde este despacho.

Funciones

- Coordinar los Servicios Administrativos
- Coordinar los asuntos académicos.
- Establecer Relaciones Ínter universitarias.
- Asignación y Control Presupuestario de las Partidas Centralizadas de Otros Servicios no Personales e intereses generados por Colocaciones Financieras.
- Atención a los Gremios, Facultades y Dependencias.
- Firmas de Contratos.

ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO

Objetivo

Asegurar la racionalidad en la administración de los recursos del Rectorado, mediante la supervisión, coordinación y control de las actividades administrativas, presupuestarias y contables de acuerdo a las políticas generales en materia de gestión.

Funciones

Tramitar las solicitudes de recursos de las distintas Facultades y Dependencias Centrales para cubrir los gastos por concepto de reparaciones mayores, ampliaciones, remodelaciones, adquisición de equipos y actualización tecnológica, aprobadas con cargo a las Partidas Centralizadas.





Asunto: Ficha organizativa del Rectorado

Presupuesto:

- Manejar los Recursos Financieros que ingresan por vía de Dozavos, del Rectorado y sus Unidades Adscritas.
- Gestionar los Servicios Administrativos.
- Mantener actualizados los registros contables.
- Revisar y aprobar la formulación, control y ejecución presupuestaria.
- Controlar el uso del presupuesto por partida y cuenta de gastos.
- Supervisar el Control Financiero de los Gastos para determinar la disponibilidad financiera.

Control Interno:

- Velar por el cumplimiento de las Normas Internas de la Institución y de las leyes aplicables al área administrativa.
- Velar por que el gasto esté correctamente imputado a la correspondiente partida presupuestaria.
- Velar por que exista disponibilidad presupuestaria.
- Velar por que estén dadas las garantías de las obligaciones asumidas (soportes para realizar pagos).
- Velar por que los insumos se ajusten a las necesidades de la Dirección.

Personal:

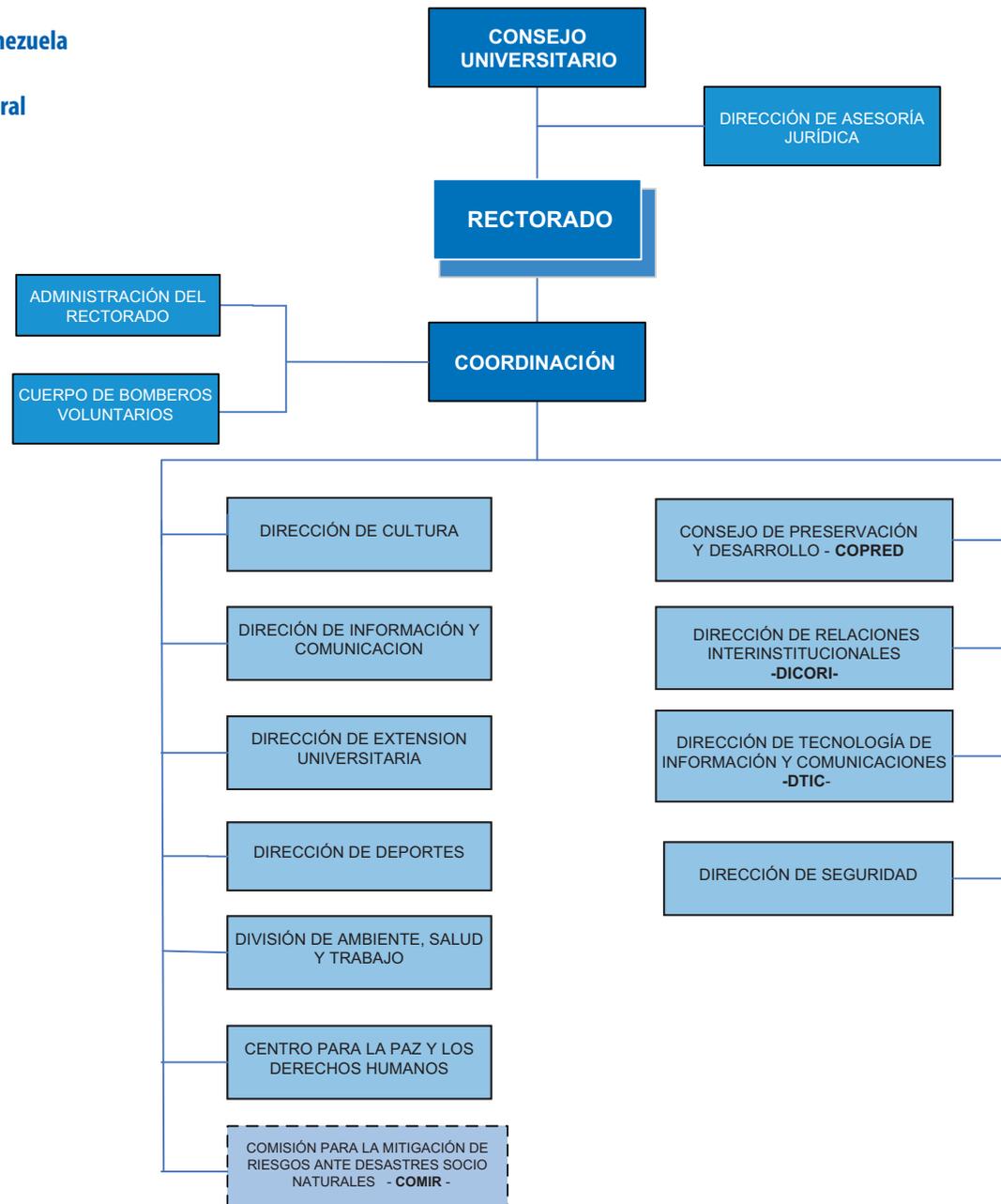
- Administrar el detalle de personal del Rectorado, revisión de nóminas, planillas de movimientos, cálculos de las deudas del personal.
- Elaborar contratos a tiempo determinado y por suplencias.
- Velar porque en la cancelación de sueldos del personal contratado se incluyan todas las incidencias.
- Mantener el Archivo de los expedientes del personal.
- Recibir y entregar los recibos de pago del personal y las constancias de remuneraciones percibidas por el personal a los efectos de la Declaración del Impuesto sobre la Renta.





Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela
Rectorado
Organigrama Estructural
Julio 2006





COMISIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO – COMIR -



Creación

El 13 de diciembre, de 1995, fue aprobada por el Consejo Universitario, el Proyecto y la “Comisión de la Universidad Central de Venezuela para la Mitigación de Riesgos. (COMIR UCV)”, el 07/11/2001 el proyecto fue transformado en Programa mediante la resolución 857 del Consejo Universitario.

Visión

Contribuir a que la Universidad Central de Venezuela sea referencia nacional e internacional, como modelo de una institución de educación superior al servicio del país, con pertinencia social, comprometida a través de su producción académica y funcionamiento interno con las condiciones de riesgo de Venezuela, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y la sostenibilidad del desarrollo, al reducir las condiciones de vulnerabilidad ante desastres socio naturales.

Misión

Definir lineamientos políticos a ser ejecutados por las facultades, institutos y dependencias, que permitan que la producción académica de la Universidad Central de Venezuela (docencia, investigación y extensión) y su funcionamiento interno tengan como valor agregado, el contribuir a reducir la vulnerabilidad ante desastres socios naturales.

Objetivos

Sistematizar, potenciar e institucionalizar la reducción de la vulnerabilidad como parte de la responsabilidad de la Universidad Central de Venezuela, impulsando el modelo en otras universidades y en el sector educativo en general.





Disposiciones Legales

- Ley Orgánica de Ordenación del Territorio.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Urbanístico.
- Ley Orgánica de Aguas.
- Ley Orgánica del Ambiente.
- Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.
- Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, Ley de Protección Civil Nacional.
- Base Legal contemplada en el presente Manual de Organización.

Funciones

Área Académica:

Se fundamenta en el reconocimiento de los factores de riesgo de cada país, como referencia obligada para la caracterización del conocimiento que se imparte en las Universidades Incluye:

- Propiciar la revisión de los Programas Docentes con el apoyo del Vice Rectorado Académico, a través de las Coordinaciones de pregrado y Direcciones de postgrado de las distintas Facultades, a fin de acotar o incorporar en los contenidos, la concientización de la importancia que tiene para cada desempeño profesional, el conocimiento de la vulnerabilidad existente en cada región del país y su adecuado manejo.
- Promover la incorporación de este conocimiento a los programas de formación docente.
- Incentivar proyectos de investigación y extensión relacionados con el área de mitigación de riesgos, orientados tanto a la caracterización de las distintas áreas para la producción de egresados en capacidad de ejercer su profesión en forma coherente con las condiciones de vulnerabilidad del país, como a la elaboración de estudios que proporcionen aportes a diversos organismos extra universitarios que se ocupan de dicha materia.
- Propiciar la sistematización e incremento de la información disponible en las bibliotecas de la universidad, para apoyar la docencia e investigación relacionada con el tema de la mitigación de riesgos en cada una de las disciplinas que se estudian en nuestra universidad, así como en los programas que se desarrollen en el campo de la formación ciudadana.





Espacio Físico:

En el caso de la planta Física de la Universidad Central de Venezuela, estas acciones se incorporarán al programa de recuperación y mantenimiento de la ciudad universitaria, la cual es Patrimonio Cultural de la Humanidad, por ser una de las manifestaciones de la Arquitectura Moderna de mayor trascendencia a nivel internacional. Los objetivos son:

- Impulsar la elaboración del Proyecto de evaluación y reforzamiento de las condiciones de seguridad ante siniestros de la planta física de la Universidad.
- Propiciar la elaboración del Programa de Mantenimiento Preventivo y revisión periódica de las condiciones de vías de escape y sistemas de seguridad.

Formación Ciudadana:

Consiste en el elemento clave para garantizar el éxito de los objetivos antes expuestos. Su acción específica se refiere a la concientización y participación de la comunidad. Incluye:

- Contribuir a definir una estrategia institucional para la difusión de programas que generen cambios en relación con las condiciones de vulnerabilidad del país y su incidencia en nuestra vida cotidiana: profesional y ciudadana.
- Contribuir a crear las Brigadas Voluntarias, como parte de las actividades para incentivar el arraigo institucional, a través de la preparación de la comunidad universitaria para participar activamente en labores preventivas y de atención de emergencias, dentro y fuera del recinto universitario.
- Propiciar que a través de la Coordinación de Extensión se difunda y aplique en las comunidades e instituciones, los aportes de docencia e investigación relacionados con la mitigación de riesgos.





Cuerpo de Bomberos Voluntarios UCV



Creación

Creado el 10 de Marzo de 1960.

Visión

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la UCV, es un equipo conformado por profesionales y estudiantes de la institución con la finalidad de brindar la máxima efectividad y eficiencia en la prevención y atención de eventos adversos, que generan emergencias o desastres. Su compromiso es intervenir oportunamente para salvar la vida y bienes de la comunidad ante el riesgo de incendio y cualquier otro evento producto de los fenómenos naturales, con la preparación técnica de su personal y la participación de la comunidad.

Misión

Atiende situaciones de emergencias las 24 horas del día, los 365 días del año, con trabajo ininterrumpido atendido por nuestro personal bomberil y en formación, quienes conforman, auxilian y representan a nuestra comunidad ucevista al servicio de las necesidades del país.

Objetivos

Coordinar y desarrollar las actividades de atención de emergencias, prevención y docencia en protección civil.

Disposiciones Legales

- Ley de los Cuerpos Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, publicada en Gaceta Oficial N° 5.561 Extraordinario de fecha 28 de noviembre.
- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

Funciones

- Atención prehospitalaria.
- Combate de incendios estructurales y forestales.
- Accidentes con materiales peligrosos.
- Maniobras de rescate con cuerdas, acuático, vehicular y terrestre.
- Inspecciones, cursos y talleres para la comunidad universitaria y público en general.
- Curso de formación bomberil





DIVISIÓN, AMBIENTE SALUD Y TRABAJO

Creación

La División de Ambiente, Salud y Trabajo tiene su origen en el Departamento de Higiene y Seguridad creado en Febrero de 1989.

A partir del 1º de Abril de 1990 se decide adscribir el Departamento al Rectorado. La Jefatura del Departamento presentó un proyecto para crear la Consulta de Medicina Ocupacional, instancia que fue entonces aprobada por el Consejo Universitario. En el año 1997 se creó el comité de Higiene y Seguridad de la UCV.

El 1º de julio de 1998, durante la gestión del Prof. Trino Alcides Díaz se crea la División de Ambiente, Salud y Trabajo en el marco de un proyecto presentado y aprobado por el Consejo Universitario.

Visión

Es alcanzar en el espacio universitario las condiciones necesarias y suficientes para prevenir los riesgos, accidentes, enfermedades ocupacionales y daños materiales, así como, fomentar la incorporación de estudiantes para unir esfuerzos que ayuden en la vigilancia de las condiciones y medio ambiente de trabajo y permanecer en la búsqueda de normas, procedimientos y actividades que permitan la protección e integridad física y mental del trabajador.

Misión

Es la de asistir y asesorar a las autoridades y trabajadores administrativos, técnicos y de servicio, obreros y profesores en materia de prevención de riesgos ocupacionales y ambientales, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, que puedan afectar la salud física y mental de los trabajadores, mediante educación, controladores de ingeniería y protección personal.

Objetivo

Estudiar sistemáticamente las condiciones de trabajo para diagnosticar los factores de riesgo a la salud y al ambiente y emitir las recomendaciones administrativas y técnicas que conduzcan al control de los riesgos, y a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.





Funciones

Las funciones de la División de Ambiente, Salud y Trabajo amplían las del Departamento de Higiene y Seguridad se inscriben en el contexto de la Ley de Universidades, por lo que siendo una unidad de servicios, ejecuta docencia, investigación y extensión universitaria en materia de su competencia.

- Inspeccionar las condiciones y medio ambiente de trabajo, en estrecha correlación con la Consulta de Salud Ocupacional, para abordar las intervenciones que aseguren la salud y el bienestar físico del personal ucevista, e impedir el impacto negativo que sobre el ambiente pudiera tener las actividades ucevistas.
- Realizar jornadas periódicas de formación (por ejemplo las Jornadas Universitarias de Ambiente, Salud y Trabajo), cursos y talleres, que extienden la participación a Sindicatos, Comités de Higiene y Seguridad, Servicios Médicos y Órganos de Seguridad Laboral de las empresas de la región y en ocasiones del país.





Universidad Central de Venezuela
 Vicerrectorado Administrativo
 Dirección de Planificación y Presupuesto
 Manual de Organización



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

FICHA ORGANIZATIVA

Registrado	Revisado	Aprobado
 Lic. Marisela González	 Lic. Lidia Guerra	 Abog. Goeryl Meléndez
Fecha: 03.07.06	Fecha: 03/07/06	Fecha: 03/07/06

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA AÑO 2006





DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



Creación

La creación de la Consultoría Jurídica se lleva a efecto, en diciembre de 1948, ante “La necesidad cada vez mas imperiosa de responder a numerosas consultas de tipo jurídico, y de la revisión y elaboración de los reglamentos y disposiciones legales de la Universidad...” Al frente de esta delicada labor se puso al Dr. Rafael Pizani.

En el año 2006 esta Dirección asume un proceso de reorganización el cual fue aprobado por el Consejo Universitario según C.U N° 2006-1675 con fecha 14/06/2006.

Visión

Es constituirse en la conciencia legal de la Universidad Central de Venezuela, mejorar el rendimiento de la Asesoría Jurídica aplicando estrategias que permitan agilizar el tiempo de respuestas a los diferentes requerimientos de la Comunidad Universitaria en materia de ámbito legal.

Misión

Orientar a las distintas Facultades y Dependencias que conforman la Universidad en todo lo referente al aspecto legal, con la finalidad de ajustar sus actuaciones a los lineamientos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, esto con el objetivo de proporcionar seguridad jurídica y resguardar los intereses patrimoniales de la Institución, así como brindar apoyo legal a toda la Comunidad Universitaria la cual incluye el personal docente, administrativo, estudiantil y obrero.

Objetivos

Brindar la mejor orientación y apoyo a la Universidad sobre los aspectos legales que le permitan ajustar sus actuaciones a los lineamientos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, esto con la finalidad de resguardar los intereses patrimoniales de la institución.

Disposiciones Legales

Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.





Funciones

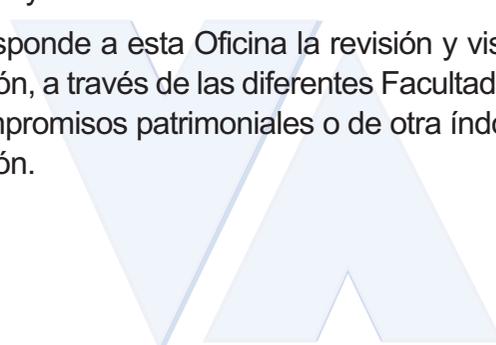
- Cumplir a cabalidad los lineamientos establecidos por el Equipo Rectoral, a fin de mantener y mejorar la eficiencia tanto cuantitativa como cualitativamente de la dependencia.
- Presta atención permanente a toda la comunidad universitaria dando servicio de asesoría legal por parte del personal de abogados de la Oficina a fin de vincular la Asesoría Jurídica con toda la Universidad,
- Se instruye a las diferentes dependencias de la Universidad para que cumplan las formalidades legales al momento de iniciar un procedimiento administrativo, a fin de evitar juicios que por fallas en la instrucción de los expedientes la Universidad Central de Venezuela, aún teniendo la razón, pudiera perderlos.
- Participa en el proceso de actualización de la Legislación Universitaria y su jurisprudencia, a fin de editar la nueva Doctrina Jurídica Universitaria que abarcará las áreas administrativa, laboral, docente y estudiantil, relacionadas con la vida de nuestra Institución.
- Supervisa la Unidad Legal ubicada en la ciudad de Maracay, Estado Aragua, con la finalidad que las consultas formuladas por las Facultades de Agronomía, Ciencias Veterinarias y Servicios Básicos sean evacuadas con mayor celeridad, y ajustadas a las normativas.
- La Oficina Central de Asesoría Jurídica participa en Núcleos de Consultores Jurídicos, en los cuales se presentan y discuten importantes temas jurídicos que atañen a las diversas Universidades tanto públicas como privadas del país. En este sentido, nos hemos dedicado a fortalecer la imagen externa de esta Dirección y continuamos las relaciones interinstitucionales con las dependencias y organismos internos y externos de la Universidad, comunicación constante con los gremios APUCV, FCU, AEA, APUFAT y sindicatos y otros organismos que mantengan relación con la Universidad, fundamentalmente las relaciones directas con las autoridades, decanos y directores de las diferentes Facultades y Dependencias a quienes especialmente se les presta asesoría legal permanente.
- Se asesoran las Comisiones que lo han requerido como son: Comisión de Reglamento, adscrito al Vicerrectorado Académico; Comisión de Licitaciones, Comisión de Reclasificaciones y Ascensos, Comisión Clasificadora Central del Personal Docente, Comité de Higiene y Seguridad. Estas asesorías son realizadas a fin de aplicar eficientemente las normas existentes en esta Casa de Estudios.





Asunto: Dirección de Asesoría Jurídica

- En cuanto a la posición ante el sector productivo nacional, público y privado, esta oficina realiza la revisión y visto bueno de los Convenios tanto Nacionales como Internacionales suscritos por la UCV con los diferentes órganos, tanto privados como públicos, una vez que la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UCV, dependencia adscrita al Rectorado cuya función es el establecimiento de la cooperación interinstitucional, ha interactuado y elaborado el documento a suscribir.
- En cuanto a bienestar de los estudiantes contribuye con las otras Dependencias Centrales adscritas al Rectorado, Vicerrectorados y Secretaría de la Universidad Central de Venezuela en los planteamientos, estudio, solución de los diferentes casos formulados por estas Dependencias aplicación de la reglamentación interna al personal docente, administrativo, obrero y estudiantes.
- Por otra parte, le corresponde a esta Oficina la revisión y visto bueno de los Contratos que suscribe la Institución, a través de las diferentes Facultades/Dependencias y así evitar que se generen compromisos patrimoniales o de otra índole que ponga en peligro el bienestar de la Institución.





Universidad Central de Venezuela
Rectorado
Dirección de Asesoría Jurídica
Organigrama Estructural
C. U. No 2006-1675 del 14/06/2006





Universidad Central de Venezuela
 Vicerrectorado Administrativo
 Dirección de Planificación y Presupuesto
 Manual de Organización



DIRECCIÓN DE CULTURA

FICHA ORGANIZATIVA



Registrado	Revisado	Aprobado
 Marisela González	 Rogelio Landaeta	 Prof. Domingo Garcías Flores
Fecha: 6.07.2006.	Fecha: 6.7.2006	Fecha: 6.7.2006

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA AÑO 2006





DIRECCIÓN DE CULTURA



Creación

En 1943 es fundada la Organización de Bienestar Estudiantil OBE, por decreto presidencial, con la finalidad de servir como organismo de extensión cultural y social, posteriormente OBE crea en febrero de 1946 la sección de Cultura Universitaria, adscrita como Dependencia del Rectorado de la UCV y en septiembre del mismo año al ser promulgado el Estatuto de Universidades Nacionales, adquiere el carácter de Dirección de Cultura a la que se adscriben como grupos fundadores el Orfeón Universitario y el Teatro Universitario.

Esta Dirección, asumiendo los lineamientos del Plan de Transformación de la UCV, emitido por autoridades rectorales en el período 2000-2004, sobre la propuesta de reestructuración para las Dependencias Centrales, se somete a un proceso de reorganización aprobado por Consejo Universitario, según el CU. Nro. 2002- 1876 de fecha 03 de julio del 2003.

En el mes de mayo del año 2007 siguiendo lineamientos de la División de Organización y Sistemas se somete a un proceso de reorganización de su estructura organizativa, la cual fue aprobada por el Consejo Universitario en el mes de Mayo del 2007.

Visión

Ser la referencia cultural más importante del país desarrollando un excelente sistema de relaciones inter, intra y extra universitario que permita elevar la imagen de la UCV a través de políticas claras establecidas por el Consejo Central de Cultural.

Misión

Prestar servicios de extensión cultural, contribuyendo a la formación integral del estudiante, a la proyección de los valores universitarios y al esparcimiento de todos los miembros de la Comunidad universitaria y nacional.

Objetivo

Diseñar políticas, lineamientos, planes, programas y normativas de manejo y gestión para la creación, circulación y consumo de la cultura universitaria, así como los planes de adecuación y desarrollo que fueran requeridos, a fin de someterlos a discusión y aprobación por parte del Consejo Universitario.



Funciones

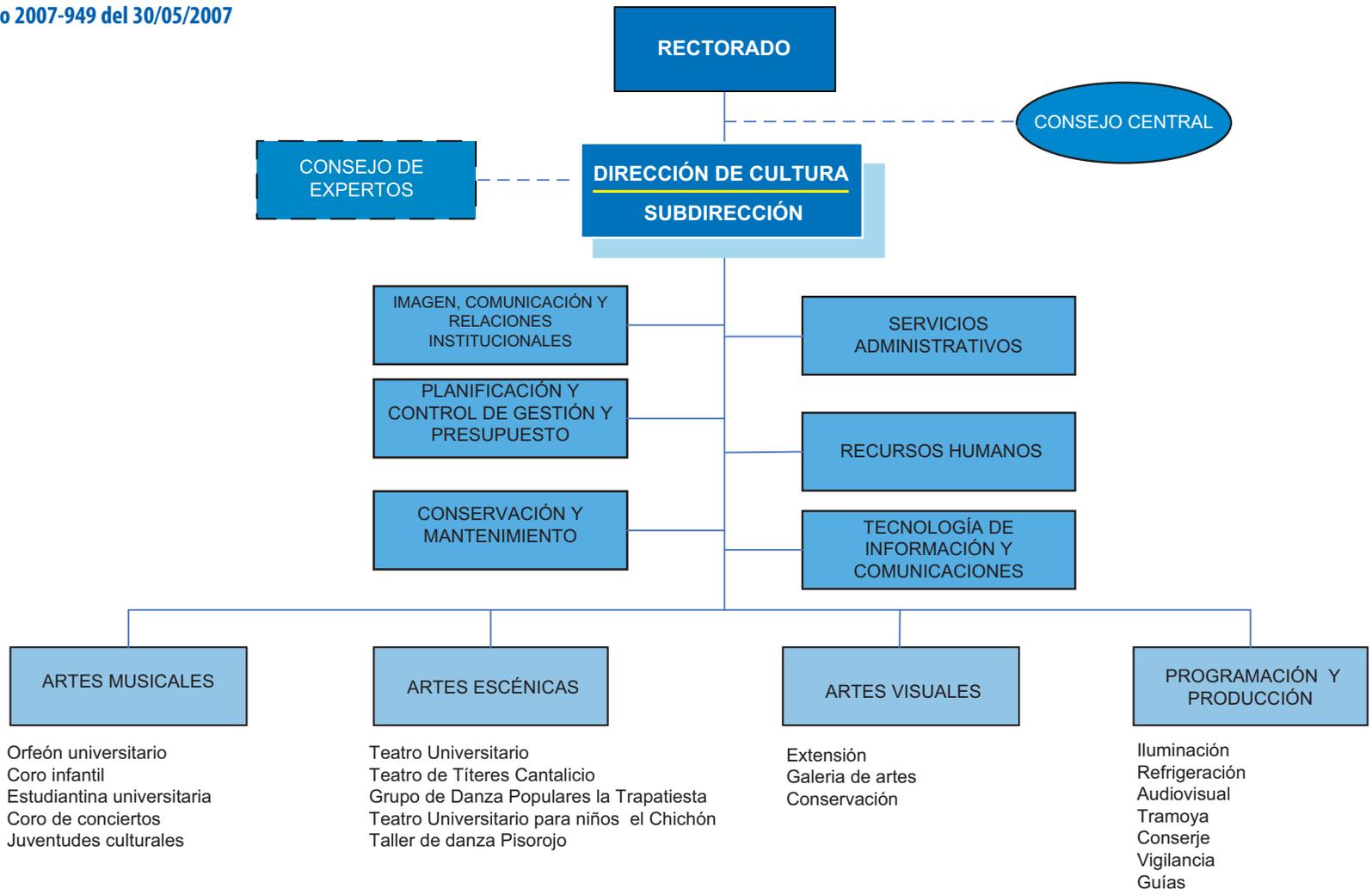
- Velar por el desarrollo de la actividad cultural universitaria en sus diversas manifestaciones.
- Fomentar el enriquecimiento intelectual y espiritual de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en general mediante el desarrollo de actividades culturales.
- Diseñar políticas y lineamientos, normas y procedimientos para el desarrollo de actividades de creación, circulación y consumo de la acción cultural universitaria.
- Asesorar al Consejo Universitario en temas del quehacer cultural a ser discutidos y avalados por el cuerpo.
- Actuar como órgano de consulta previa vinculante ante el Consejo Universitario en materia de creación, circulación y consumo de la acción cultural universitaria.
- Planificar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de planes y proyectos de creación, circulación y consumo de la acción cultural universitaria.
- Fomentar la reacción y/o consolidación de programas académicos de pre y postgrado e investigación, junto con las instancias responsables, relacionadas con animación, creación, preservación y divulgación de la cultura universitaria.
- Prestar la asistencia necesaria a todas las dependencias de la UCV y a organismos públicos y privados en materia de animación, creación, preservación y divulgación de la actividad artística universitaria.
- Establecer convenios interinstitucionales, de cooperación técnica y acuerdos internacionales tendentes a la consecución de recursos financieros, técnicos y materiales para el desarrollo de programas y proyectos de animación, creación, preservación y divulgación de la acción cultural universitaria.
- Desarrollar, junto con las dependencias universitarias, instituciones culturales, medios de comunicación social y demás organismos públicos y privados programas de información y difusión de la actividad artística universitaria.
- Fomentar la discusión permanente a lo interno y externo de la UCV sobre políticas y modelos de gestión cultural.

Proponer al Consejo Universitario cambios en la estructura organizativa de la Dirección para ajustarla a nuevas tendencias del sector y a las necesidades y requerimientos de la UCV en la materia.





Universidad Central de Venezuela
 Rectorado
 Dirección de Cultura
 Organigrama Estructural
 C. U. No 2007-949 del 30/05/2007





Universidad Central de Venezuela
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Planificación y Presupuesto
Manual de Organización



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

FICHA ORGANIZATIVA

Registrado	Revisado	Aprobado
 Lic. Sol Machado	 Lic. Rafael Santana	 Lic. Maribel Dam
Fecha: Junio 2008	Fecha: Junio 2006	Fecha: Junio 2006

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA AÑO 2006





DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



Creación

Se crea en 1958 como un Departamento de Información dependiente de la Dirección de Cultura, simultáneamente se creó el departamento de Relaciones Públicas, en el año de 1982 se consolida como Dirección mediante un pronunciamiento oficial de la Oficina Central de Asesoría Administrativa.

Misión

La Dirección de Información y Comunicaciones es un sistema de interacción destinado a consolidar la identidad humanística, tecnológica y de producción de conocimientos de la Institución, proyectando su imagen a través de la difusión de logros académicos científicos y de extensión en los públicos internos y externos mediante servicios, productos informativos y comunicacionales.

Visión

Transformar a la Dirección de Información y Comunicaciones en un centro de difusión de conocimientos y logros académicos mediante el diseño de políticas y estrategias comunicacionales, generadas por un equipo comprometido con la Institución y con sentido de pertenencia, destinadas a promover y mejorar la calidad de vida de la sociedad para la construcción de un país capaz de validar y detectar oportunidad de desarrollo y perturbaciones que afecten el crecimiento como nación.

Objetivos

- Reposicionar a la Dirección de Información y Comunicaciones ante públicos internos y externos, como la responsable del hecho comunicacional en la U.C.V.
- Optimizar los procesos de trabajo y el uso de recursos humanos.
- Construir un sistema de medios informativos efectivos y eficaces de la U.C.V.
- Ofrecer servicios y desarrollar proyectos que permitan generar ingresos propios.





Disposiciones Legales

- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.
- Ley del Ejercicio del Periodismo.
- Código de Ética del Colegio Nacional de Periodistas.

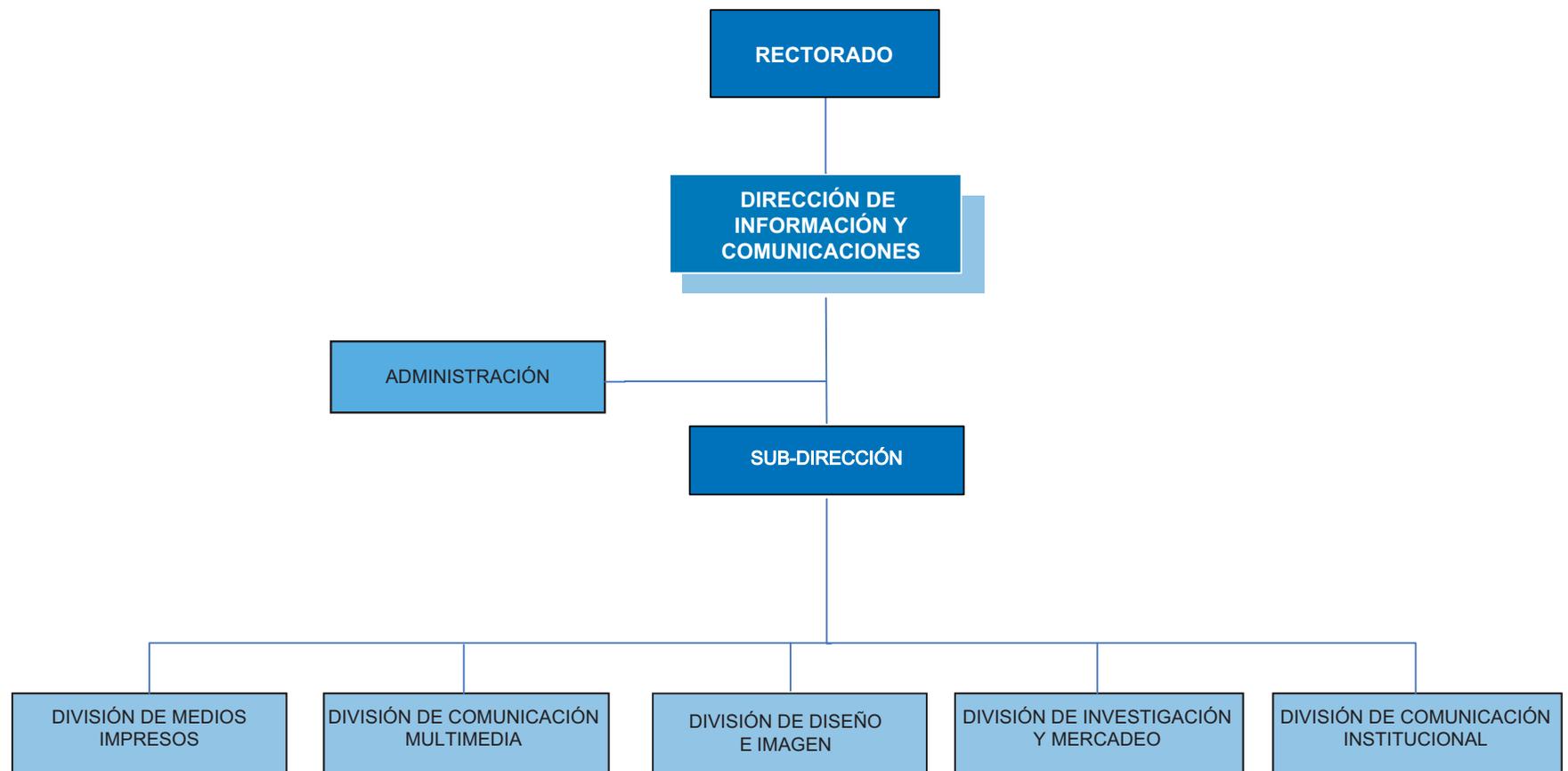
Funciones

- Definir y planificar la comunicación e información intra y extra universitaria como mecanismo fundamental de difusión de su propio avance y transformación, así como de la contribución de la Institución con el desarrollo nacional.
- Impulsar el cumplimiento de las políticas y lineamientos estratégicos generales para el funcionamiento de la Dirección de Información y Comunicaciones.
- Garantizar el funcionamiento de las divisiones y departamentos de la Dirección, a través del apoyo logístico y ejercer la administración de los recursos materiales y el talento humano que se desglosan en siete áreas fundamentales: recursos humanos, planificación y presupuesto, finanzas, contabilidad, compras y equipamiento, mantenimiento y servicios generales, archivo y correspondencia.
- Elaborar productos editoriales impresos acordes con la línea editorial trazada, que sirvan para proyectar los avances de la Universidad Central de Venezuela en materia de docencia, investigación y extensión, tanto para los públicos internos como externos.
- Elaborar productos multimedia apoyados en el uso de tecnologías de Información y Comunicación.
- Planificar y ejecutar campañas informativas institucionales y de relaciones públicas, orientadas a promover en los públicos internos y externos una matriz de opinión favorable hacia la Institución.
- Diseñar, planificar y ejecutar investigaciones de mercado y de opinión pública de los productos informativos y servicios de la Dirección de Información y Comunicaciones para la generación de ingresos propios.
- Establecer los lineamientos sobre la imagen gráfica de todos los medios impresos y multimedia de la Dirección de Información y Comunicaciones.





Universidad Central de Venezuela
Rectorado
Dirección de Información y Comunicaciones
Organigrama Estructural
Julio 2006





Universidad Central de Venezuela
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Planificación y Presupuesto
Manual de Organización



DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

FICHA ORGANIZATIVA

Registrado	Revisado	Aprobado
 Marcela Gonzalez	 Oscar Teran	 Prof. Jeannet Blanco
Fecha: 22.06.2006	Fecha: 22.06.2006	Fecha: 22.06.2006

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA AÑO 2006





DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Creación

Comisión de Extensión creada en 1988. El 11 de diciembre de 1995 el Consejo Universitario aprobó la creación de la Coordinación Central de Extensión y el 27 de noviembre de 2002, por decisión del Consejo Universitario, se le otorga rango de Dirección.

Visión

Extender la acción académica, de investigación y cultura de la Universidad en sus diversas manifestaciones y hacerla accesible a toda la comunidad tanto nacional como internacional, alcanzando un espacio relevante dentro del ámbito universitario.

Misión

Regir las actividades de extensión de la UCV con el propósito de coordinar e integrar sus esfuerzos y capacidades en beneficio, tanto de la institución como del país. Al mismo tiempo, aportar valores, conocimientos y soluciones con la finalidad de contribuir al desarrollo, progreso y enriquecimiento científico, humanístico y cultural de la sociedad.

Objetivos

- Proyectar la extensión como función básica que da cumplimiento a la misión que le corresponde cumplir a la universidad intra y extra institucionalmente, en su papel orientador en el proceso de transformación de ella misma y de su entorno social.
- Ejercer la función rectora de las políticas de extensión, que permitan dar respuestas acertadas a la realidad social, comprometiéndose además en la búsqueda de soluciones a los problemas del pueblo venezolano.
- Promover una relación multidireccional adecuada y eficiente con el entorno social venezolano en las áreas de producción, transmisión e intervención científica y tecnológica de esa realidad social.
- Organizar, sistematizar, orientar y darle coherencia a las actividades de extensión que se realizan en la universidad.





Disposiciones Legales

- Base Legal contemplada en el presente Manual de Organización

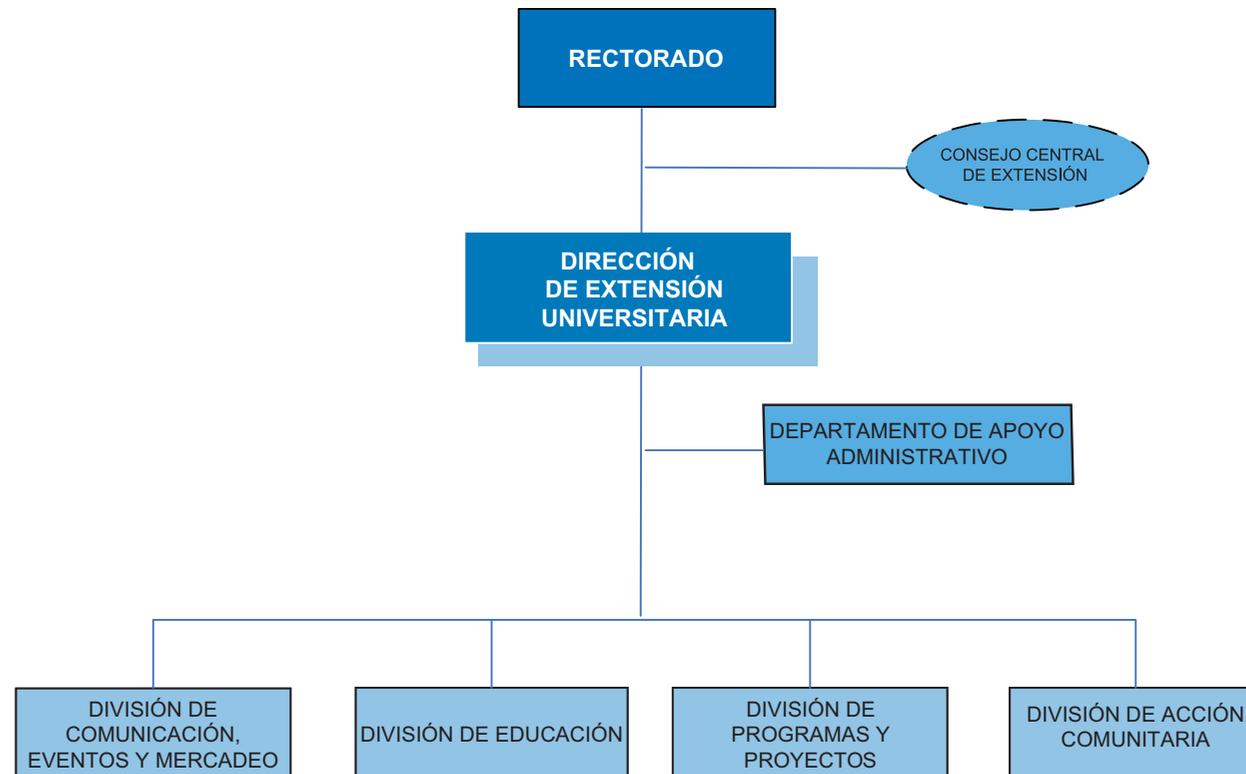
Funciones

- Coordinar, ejecutar, organizar y asesorar en materia de extensión.
- Presidir el Consejo Central de Extensión. • Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de extensión de la Universidad.
- Mantener informado al CCE de los hechos relevantes del acontecer nacional e internacional que requieran la participación de la UCV.
- Representar a la Universidad en el Núcleo de Directores de Extensión del Consejo Nacional de Universidades.
- Representar a la DEU en los Consejos Centrales de las Dependencias Centrales, donde los hubiere.
- Desarrollar el plan estratégico de actividades de extensión que responda a la solución de la problemática nacional.
- Planificar y hacer seguimiento a los programas y proyectos de extensión
- Evaluar la factibilidad técnica y económica de los proyectos presentados a la Dirección.
- Elaborar y controlar la ejecución del presupuesto asignado.
- Establecer y promover la interacción con personalidades e instancias del Estado, Gobiernos Regionales, Locales, Universidades Nacionales, Gremios, Asociaciones, Organismos y Empresas vinculadas a la labor extensionista.
- Promover y desarrollar Convenios de Cooperación Interinstitucional nacionales e internacionales con el propósito de facilitar la ejecución de programas, proyectos y otras actividades de extensión.
- Mantener relación directa con los distintos entes de la Universidad, a fin de garantizar la presencia e imagen de la DEU en la UCV.
- Participar activamente en la promoción y divulgación de los logros, planes y proyectos de extensión de la UCV.
- Cumplir con las funciones que le sean señaladas en los Reglamentos y Normativas emanados del Consejo Universitario y por el Rector.





Universidad Central de Venezuela
Rectorado
Dirección de Extensión Universitaria
Organigrama Estructural
C. U. 2006-1678 del 14/06/2006





Universidad Central de Venezuela
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Planificación y Presupuesto
Manual de Organización



DIRECCIÓN DEPORTES

FICHA ORGANIZATIVA

Registrado	Revisado	Aprobado
 Marylla Mourzath	 Celia Palencia Cabello	 Roberto Cavallo
Fecha: Julio 2006	Fecha: Julio 2006	Fecha: Julio 2006

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA AÑO 2006





DIRECCIÓN DE DEPORTES



Creación

La actividad deportiva organizada en la Universidad Central de Venezuela (UCV), la inicia la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE) en Febrero de 1946, creando un departamento cuyas metas eran el fomento y desarrollo del deporte en el área universitaria y su objetivo central era la formación de equipos. En sus inicios sólo se tenían tres deportes básicos: baloncesto, béisbol y fútbol, realizándose las prácticas en instalaciones de otras instituciones ya que aún no se contaba con instalaciones propias.

Para el año 1947 se reorganiza el Departamento existente y se le otorga el carácter de Dirección, pasando a ser una dependencia del Rectorado, y fue para 1953 - al inaugurar la Ciudad Universitaria - cuando se cuenta con instalaciones deportivas propias. Posteriormente se fueron incorporando nuevos deportes, tales como: esgrima, natación y voleibol, llegando a participar en eventos internacionales representando a la UCV. Comenzaron así las competencias Inter-universitarias de los distintos deportes y en 1963 por primera vez la U.C.V. asiste con una pequeña delegación a los Juegos Mundiales Universitarios.

En el mes de octubre del año 2006 de acuerdo a sugerencia de la comisión paritaria de la de la Dirección de Deportes se realiza cambios en la estructura organizativa la cual fue aprobada por el Consejo Universitario según C.U. 2007-004 de fecha 07 de marzo del 2007

Visión

Ser un modelo de gestión científico y participativo que permita la proyección de la imagen deportiva de la Universidad Central de Venezuela en el ámbito nacional e internacional en perfecta coordinación con la estructura deportiva del país en cualquier de sus niveles, locales o regionales. Igualmente debe ser un vehículo de socialización que conduzca a la satisfacción de las necesidades deportivas de los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad venezolana.





Misión

Garantizar la prestación de un servicio eficaz y eficiente a toda la comunidad universitaria para la realización de los procesos recreativos, formativos y competitivos, mediante procesos participativos, coordinación de servicios multidisciplinares y organización en todos los sub-sistemas, que contribuyan al logro de la misión de la Universidad Central de Venezuela.

Objetivos

- Impulsar y promover la participación deportiva universitaria y Nacional.
- Planificar la participación deportiva de los miembros de la comunidad universitaria.
- Promover asambleas de deportistas universitarios.
- Velar por una adecuada atención al deportista universitario.
- Procurar el adecuado uso de las instalaciones deportivas universitarias
- Velar por el adecuado uso de los recursos financieros asignados a la programación deportiva.
- Programar el mantenimiento de las instalaciones deportivas universitarias.
- Administrar de acuerdo a las políticas de la institución la participación de los clubes deportivos universitarios.

Disposiciones Legales

- Ley del Deporte del 14 de julio de 1995.
- Base Legal contemplada en el presente Manual de Organización.

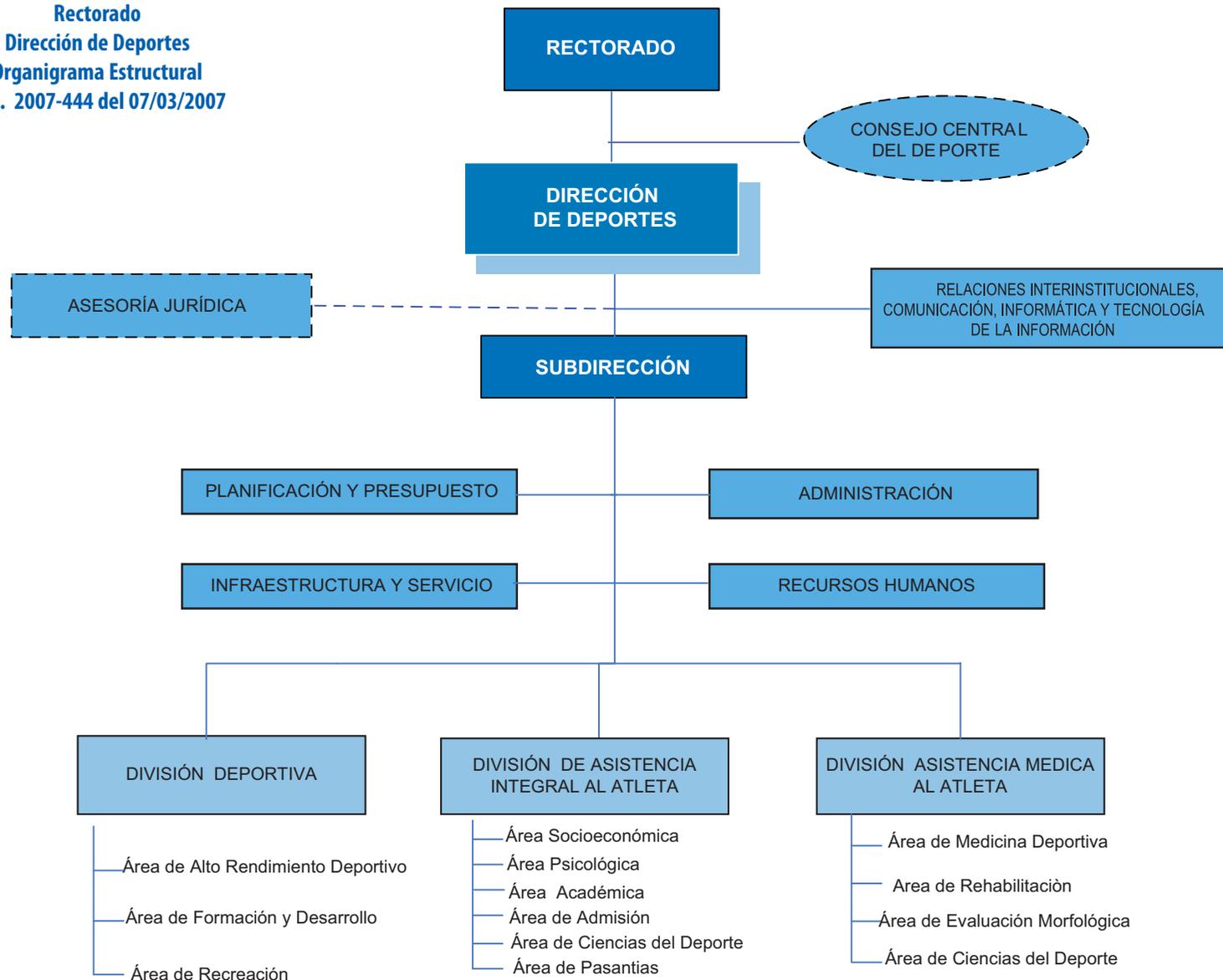
Funciones

- Impulsar la organización del movimiento deportivo universitario.
- Garantizar una adecuada atención integral al deportista universitario.
- Administrar y controlar el uso de las instalaciones deportivas universitarias.
- Administrar el uso de los recursos financieros asignados a la programación deportiva.
- Programar el mantenimiento de las instalaciones deportivas.
- Garantizar, de acuerdo a las políticas de la institución, la participación de los clubes deportivos universitarios.
- Impulsar las relaciones deportivas con el entorno externo.





Universidad Central de Venezuela
Rectorado
Dirección de Deportes
Organigrama Estructural
C. U. 2007-444 del 07/03/2007





Universidad Central de Venezuela
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Planificación y Presupuesto
Manual de Organización



CONSEJO DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO - COPRED -

FICHA ORGANIZATIVA

Registrado	Revisado	Aprobado
Lic. Mariela González	Lic. Diomiri García	Prof. Ana Coretta
Fecha: 26.06.06.	Fecha: 26/06/06	Fecha: 26/06/06

RECIBIDO	FECHA	FIRMA
COPRED	26/06/06	
RECIBIDO SIN QUE ELLO IMPLIQUE ACEPTACION DE SU CONTENIDO		

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA AÑO 2006





CONSEJO DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO - COPRED -

Creación

El Consejo de Preservación y Desarrollo de la UCV fue creado el 11 de octubre del 2000, según CU Nro.2000 2608. El Consejo Nacional de Universidades, en su sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del 2002 emitió opinión favorable al proyecto de creación del Consejo de Preservación y Desarrollo COPRED de la Universidad Central de Venezuela, ya que la consideró como una instancia ejecutiva necesaria para hacer frente a las demandas derivadas del patrimonio edificado en la Ciudad Universitaria de Caracas, Campus Maracay, el Jardín Botánico y todas las demás Dependencias de la Universidad Central de Venezuela.

En fecha 02 /12/2000 se emitió la declaratoria como Patrimonio Mundial que la UNESCO le confiriera a la sede de la Universidad Central de Venezuela: la Ciudad Universitaria de Caracas (CUC). Esta distinción, además de representar un alto reconocimiento de legítimo orgullo para la UCV y nuestro país, se ha asumido como un compromiso de responsabilidad para la preservación de este bien cultural. Desde entonces muchas han sido las acciones dirigidas a su rescate y conservación, dejando hoy un balance favorable.

Visión

Garantizar a las generaciones presentes y futuras el aprovechamiento y disfrute del patrimonio edificado de la UCV, así como la transmisión y conservación de los valores tangibles e intangibles en él representados, mediante una gestión institucional orientada al largo plazo y vinculada a criterios de sostenibilidad; otorgando atención especial a la Ciudad Universitaria de Caracas, por su carácter de Patrimonio Mundial.

Misión

Preservar y desarrollar el patrimonio edificado de la Universidad Central de Venezuela, así como difundir sus valores en concordancia con su propia dinámica.

Objetivos

- Velar por la preservación, valorización, apropiación social, difusión y desarrollo del patrimonio edificado de la Universidad Central de Venezuela en una visión integral que contempla además el patrimonio natural e intangible vinculado a la CUC.
- Diseñar políticas, normas y procedimientos para la conservación y desarrollo de los valores y bienes de la CUC y otras sedes.
- Actuar como órgano asesor y de consulta previa ante el C.U. en materia de preservación y desarrollo de la CUC y otras sedes.





Universidad Central de Venezuela • Manual de Organización

Asunto: Consejo de Preservación y Desarrollo - COPRED -

- Gestionar la ejecución del Plan Rector de la “Ciudad Universitaria de Caracas” y del “Campus de Maracay”, así como su revisión, evaluación y adecuación permanente.
- Planificar, aprobar, autorizar, coordinar y supervisar la ejecución de proyectos que intervinieran la CUC según su valor patrimonial, la dinámica de la UCV y los reglamentos.
- Desarrollar planes de recuperación de los valores culturales y ambientales de la CUC y mejorar sus condiciones de conservación.
- Fomentar la creación y/o consolidación de laboratorios y dependencias técnicas especializadas en la investigación científica en función de la conservación de la CUC, así como programas académicos de pre y postgrado, relacionados con la valoración y conservación de los bienes de la UCV.
- Establecer convenios interinstitucionales para la preservación y desarrollo de la CUC.
- Desarrollar, junto con las dependencias universitarias y organismos pertinentes programas de difusión del patrimonio cultural y ambiental de la CUC y sus otras sedes.
- Proponer al C.U. cambios en la estructura del COPRED para ajustarla a nuevas tendencias mundiales y a las necesidades de la UCV en la materia.

Disposiciones Legales

- Base Legal contemplada en el presente Manual de Organización
- Reglamento del Consejo de Preservación y Desarrollo de La Universidad Central de Venezuela, Circular Nro. 57 del 20/10/2003.
- Anteproyecto de Normas Regulatorias de las Actividades Comerciales en las instalaciones de la UCV.
- Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural Gaceta Oficial 36.472 de fecha 10/06/98.

Funciones

Dirección General

- Servir de órgano de asesoría y consulta en la materia que compete a COPRED
- Dirigir, coordinar y supervisar los planes y actividades del COPRED.
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos de política nacional e institucional en materia de preservación y desarrollo del patrimonio cultural y ambiental referido a la UCV.
- Coordinar la elaboración del plan anual de actividades del COPRED y de su presupuesto anual, con la debida aprobación de C.U. Cumplir el plan y rendir cuentas de la gestión.





Asunto: Consejo de Preservación y Desarrollo - COPRED -

- Ordenar la inspección, supervisión y seguimiento de la ejecución de obras en la CUC.
- Coordinar acuerdos y convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales y someterlos a la consideración del Consejo Universitario.
- Definir y proponer al C.U. las modificaciones necesarias sobre la estructura organizacional, el Reglamento Interno y el personal del COPRED.

Coordinación Técnica

- Apoyar a la Dirección General en la coordinación y supervisión de las actividades del COPRED, tanto técnicas como de índole administrativa.
- Diseñar mecanismos, acciones e indicadores para el control de la gestión del COPRED y cada una de las Gerencias, en función de las metas y objetivos de las mismas.
- Coordinar la elaboración de informes de gestión del COPRED, para la toma de decisiones y para remitir a las autoridades universitarias y órganos competentes.
- Preparar la agenda, y minutas para las reuniones de las distintas entidades del COPRED.

Gerencia de Preservación y Desarrollo

- Diseñar las políticas y normas de preservación y desarrollo del patrimonio de la UCV conforme a sus valores y a los conceptos, normas y metodologías internacionales.
- Planificar, coordinar y evaluar la ejecución de proyectos y obras en la CUC y en otros bienes de la UCV ; según las políticas establecidas por el C. U.
- Planificar y supervisar la preservación y puesta en valor de bienes muebles de la UCV, coordinadamente con las instancias depositarias de las mismas.
- Establecer convenios con otras dependencias universitarias en materia de investigación científica y cultural, para el desarrollo de la promoción de los bienes de la UCV.
- Diseñar instrumentos para diagnosticar del estado de conservación de la UCV, según las políticas nacionales e internacionales, proponiendo las medidas requeridas en cada caso.
- Prestar asistencia técnica en materia de preservación y desarrollo de la UCV.
- Estimular, desarrollar o contratar investigaciones aplicables a la conservación de la CUC
- Diseñar junto a la Gerencia de Mantenimiento y Servicios, los planes y normas para la conservación preventiva, así como los planes para la capacitación del personal.
- Velar por investigar junto con otras instancias de la UCV el grado de la contaminación ambiental integral de la UCV y elaborar mecanismos para su control.





- Actualizar el inventario y registro de los bienes patrimoniales y ambientales de la UCV.
- Evaluar y mantener actualizada la información sobre el uso y adscripción de la Planta Física y desarrollar indicadores de capacidad y uso de los mismos.
- Establecer normas y procedimientos para expedientes que violen las normas de uso y conservación del Patrimonio de la UCV y elevarlos ante las autoridades para su sanción.

Gerencia de Promoción y Apropiación

- Diseñar y ejecutar las políticas de promoción y apropiación de los valores y proyectos de la UCV por los distintos actores, para la aprobación de las instancias superiores.
- Diseñar, desarrollar y ejecutar las políticas de captación de recursos financieros dirigidas a la ejecución de planes y someterlas a la aprobación de las instancias superiores.
- Diseñar, coordinar y ejecutar campañas de promoción y apropiación que apoyen los proyectos, en coordinación con el resto de las gerencias y otras instancias involucradas.
- Establecer convenios con dependencias universitarias para la investigación en función de programas de apropiación y promoción de la conservación de los bienes de la UCV.
- Propiciar acuerdos con instituciones nacionales e internacionales para la obtención de recursos financieros y técnicos destinados a la ejecución de planes acordes con la misión del COPRED, en coordinación con DICORI y otras Dependencias de la UCV
- Establecer relaciones de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la suscripción de tratados y acuerdos sobre la preservación y desarrollo de la UCV.

Gerencia de Mantenimiento

- Ejecutar políticas, normativas, estrategias y manuales para el desarrollo de proyectos y actividades de mantenimiento de bienes y servicios de la UCV, junto a otras gerencias, así como velar por su cumplimiento.
- Planificar, coordinar, supervisar y ejecutar actividades de mantenimiento preventivo para la UCV, tanto de manera directa como a través de la asesoría a las unidades de mantenimiento de cada una de las dependencias.
- Diseñar, en coordinación con las otras gerencias, los programas de adiestramiento y capacitación del personal que realiza las labores de mantenimiento.

Gerencia Maracay

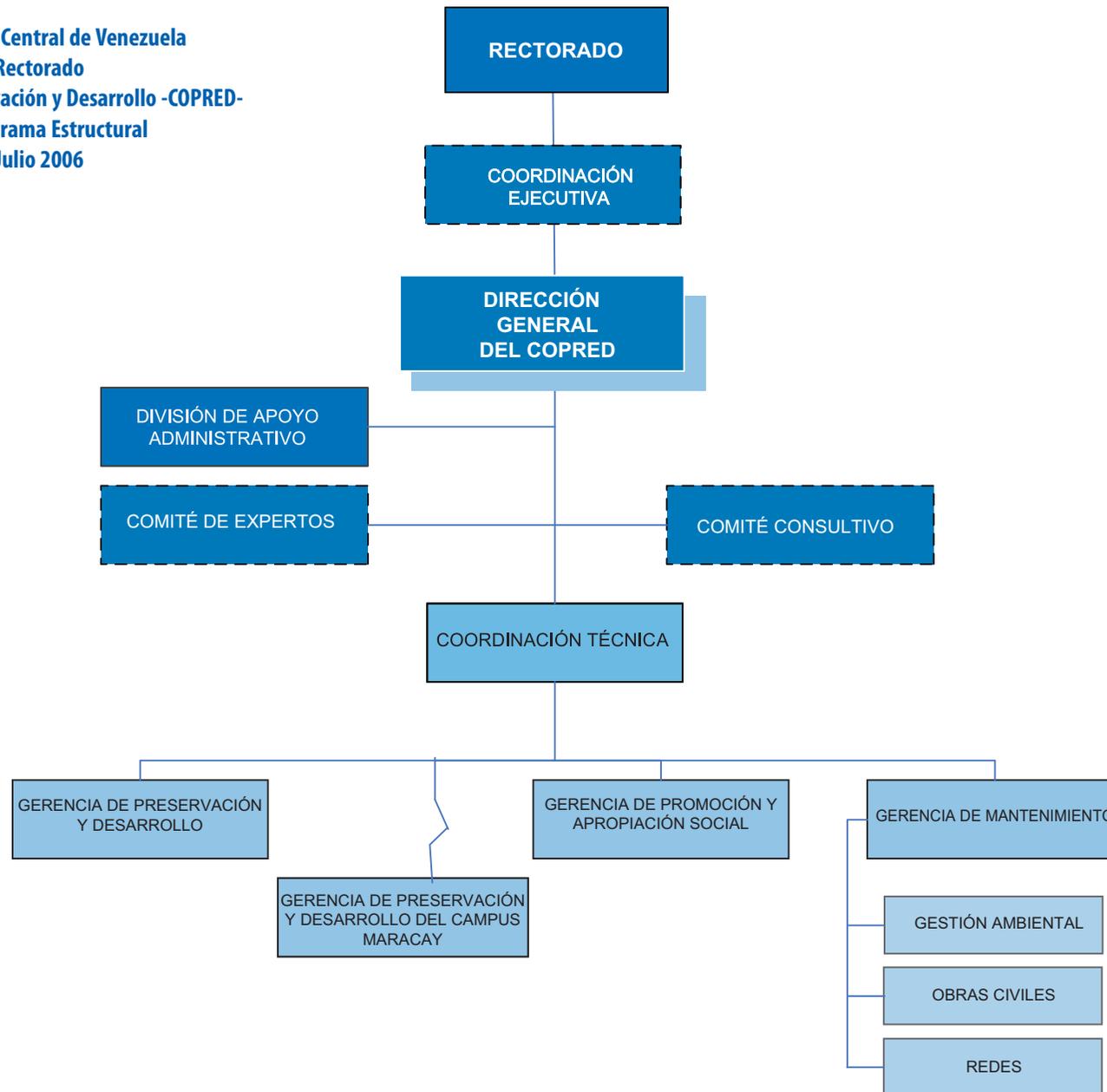
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de COPRED en el campus de Maracay.





Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela
Rectorado
Consejo de Preservación y Desarrollo -COPRED-
Organigrama Estructural
Julio 2006





Universidad Central de Venezuela
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Planificación y Presupuesto
Manual de Organización



DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - DICORI - FICHA ORGANIZATIVA



Registrado	Revisado	Aprobado
 Lic. Sol Machado	 Lic. Carruis Parra	 Prof. Benjamín Sánchez Mújica
Fecha: 05/04/2006	Fecha: 03/04/06	Fecha: 05/04/06





DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES **- DICORI -**



Creación

Nace como una División de Cooperación Interinstitucional en el año 1973 y posteriormente en 1992, se reestructura y toma el rango de Dirección. Desde su creación se establece como un organismo e instrumento interrelacionador de la Universidad con su entorno nacional e internacional, que complementan las funciones básicas de la Universidad y da mayor alcance a la relación bidireccional Sociedad - Universidad.

Misión

Contribuye al desarrollo de los procesos de creación, difusión y uso del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, mediante el diseño promoción y coordinación de una amplia red de iniciativas de cooperación con los diversos actores sociales pertinentes que permitan impulsar el desarrollo del país bajo principios democráticos, de equidad, sustentabilidad y pertinencia social, orientadas hacia la promoción y valoración del nuevo rol de conocimiento y de la universidad en el contexto local, nacional, regional y global.

Visión

DICORI es una dependencia fundamental en el desarrollo institucional de la UCV, que construye consenso para entrelazar académicamente a la sociedad de manera integral y así orientar la generación y uso del conocimiento científico, tecnológico y humanístico hacia la creación de espacios sostenibles de desarrollo.

Objetivos

- Fomentar la actualización de los docentes y modernizar la formación de los estudiantes de Pre y Postgrado para dar respuesta a los cambios que exige la nueva sociedad del conocimiento.
- Promover la interacción con el sub sistema para garantizar mayor eficiencia en los estudios y en los procesos de desarrollo de la comunidad.
- Promover estudios interdisciplinarios y transdisciplinarios que enriquezcan las disciplinas existentes y que permitan la generación de nuevas carreras de estudio.





- Garantizar una organización institucional que tenga capacidad de análisis crítico y prospectivo de la universidad y de la sociedad.
- Contribuir a mejorar la capacitación de los profesionales que actúan en la administración pública y privada.

Disposiciones Legales

Base legal contemplada en este Manual de Organización.

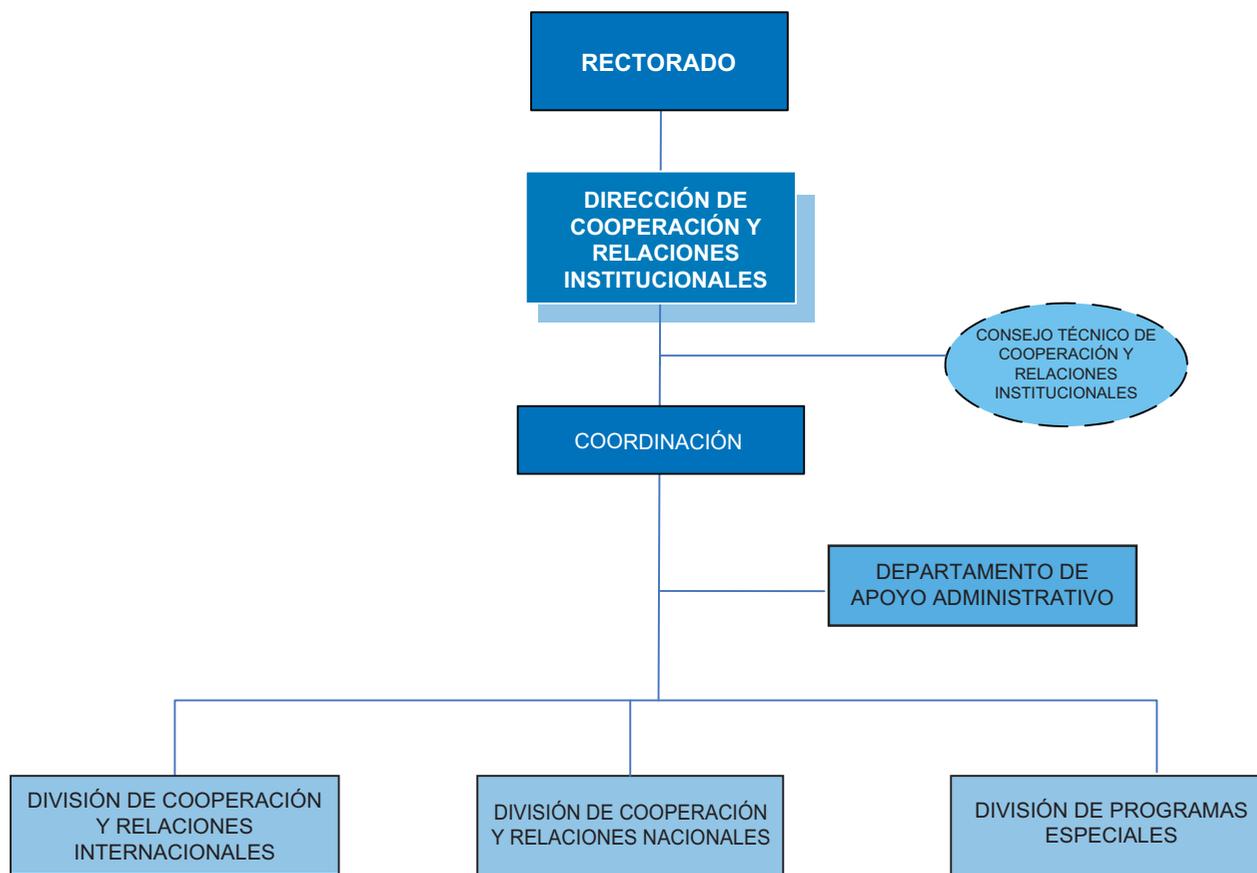
Funciones

- Redacción y tramitación de convenios.
- Fomentar las relaciones con el Sector Productivo Nacional.
- Establecer y definir áreas de interés y modalidades de Cooperación con entidades Nacionales e Internacionales.
- Proyectar la Universidad a través de la difusión de los Programas y Proyectos de Cooperación.
- Participar activamente en Congresos, Seminarios y Foros Nacionales e Internacionales relacionados con la Cooperación en general.
- Coordinar y dictar Talleres sobre la labor de Cooperación.
- Mantener una comunicación directa con los Organismos Nacionales e Internacionales de Cooperación Interinstitucional.
- Definir y desarrollar una política estratégica de Cooperación tanto en lo interno como en lo externo.
- Promover programas especiales tales como: Encuentros con los agentes de Cooperación y el sector Productivo, Seminarios y Conferencias sobre alternativas y posibilidades de cooperación y su financiamiento con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Evaluar los Convenios suscritos por nuestra casa de estudios, a los fines de sincerar la urgencia de los mismos, incorporando y/o modificando, cuando el caso lo requiera, políticas con el fin de proporcionar nuevas alternativas de acción.





Universidad Central de Venezuela
Rectorado
Dirección de Cooperación y Relaciones
Interinstitucionales - DICORI -
Organigrama Estructural
JULIO 2006





Asunto: Ficha Organizativa Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones



Universidad Central de Venezuela
 Vicerrectorado Administrativo
 Dirección de Planificación y Presupuesto
 Manual de Organización



**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
 DE INFORMACIÓN
 Y COMUNICACIONES**

FICHA ORGANIZATIVA



Registrado	Revisado	Aprobado
 Marylin Mourezuth	 Lilian González	 Rina Suros
Fecha: 17/05/2006	Fecha: 14/5/2006	Fecha: 17/5/2006





DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES **- DTIC -**

Creación

La Dirección de Informática adscrita al Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Central de Venezuela, desde el año 1990 comienza a ejercer un nuevo rol dentro de la Institución, donde su principal objetivo era el dirigir, planificar y coordinar políticas y estrategias, a fin de garantizar el servicio de computación a nivel corporativo, y de esta forma, ser el soporte de la gestión académico-administrativa de la Universidad Central de Venezuela. A partir de esta fecha esta Dirección ha venido ampliando sus servicios a tres áreas bien diferenciadas: Administrativa, Académica y de Extensión.

Es importante destacar que, en el año 1997, esta Dirección pasa por un proceso de reestructuración con el objetivo de dar repuestas oportunas y efectivas a las exigencias del entorno universitario en materia de informática, por lo que se llegó a tomar la decisión de modificar la estructura organizativa vertical por la estructura organizacional plana, la cual consiste en eliminar los límites funcionales o departamentales implantándose el esquema de proyectos, en donde todo el personal de la Dirección puede trabajar en distintos proyectos obteniéndose buenos resultados. Se logró así organizarse en torno a las funciones más importantes de la Dirección, trabajando con equipos de proyectos, encargados de llevar los procesos básicos.

Tomando en cuenta el proceso de transformación Universitaria del año 2003, en atención a la Comisión designada por las Autoridades Universitarias, el proceso de Fortalecimiento Institucional del Vicerrectorado Administrativo (VRAD) y siguiendo los lineamientos de las autoridades que establecen que las Dependencias Centrales deben tener carácter normativo, la Dirección de Informática se transformó en Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), con adscripción al Rectorado. Para asumir su nuevo rol corporativo según resolución 271 del 09 de julio del 2003.

Visión

Ser el ente normativo e integrador en el área de Tecnología de Información y Comunicaciones, de la Universidad Central de Venezuela.





Misión

Apoyar y facilitar los procesos fundamentales de la Universidad Central de Venezuela, mediante la prestación de servicios corporativos para el desarrollo, actualización, integración, gestión, normalización y regulación de soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Objetivos

- Planificar, coordinar y controlar las políticas, normas y estrategias, a fin de responder a las necesidades de actualización y mantenimiento, en materia de tecnologías de información y comunicaciones requeridas por la Universidad Central de Venezuela.
- Impartir normas, políticas y lineamientos en materia de tecnologías de información y comunicaciones con el fin de regular su uso y desarrollo.
- Prestar servicios corporativos en materia de tecnología de información y comunicaciones a toda la UCV, con el fin de apoyar y facilitar el desarrollo de sus procesos fundamentales.
- Mantener y actualizar la plataforma tecnológica corporativa de la Institución para facilitar los servicios de información de toda la organización.
- Integrar las soluciones y sistemas corporativos con el fin de asegurar la confiabilidad de la información.

Disposiciones Legales

Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

Funciones

- Analizar y elaborar propuestas y recomendaciones en referencia a políticas y lineamientos corporativos para el establecimiento de normas y estándares inherentes a la adquisición, desarrollo, implantación y utilización de tecnologías de la información y comunicaciones (TICs), en todos los ámbitos de la Universidad Central de Venezuela; así como también, contribuir al fortalecimiento de las áreas de informática en todas las Facultades y Dependencias de la Institución.
- Analizar las adquisiciones o implantaciones de tecnología y servicios de Información,



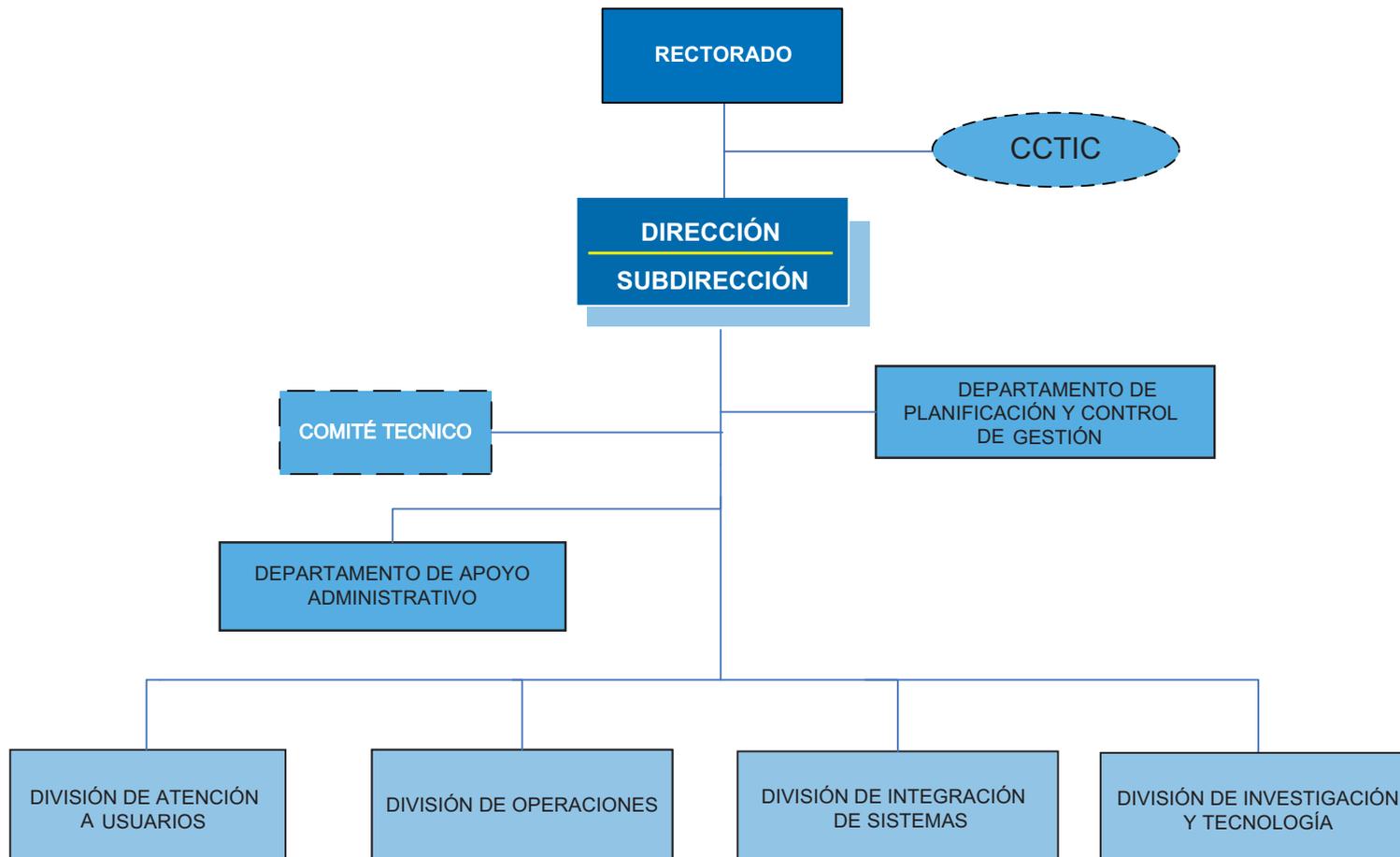


- Realizar soporte de segundo nivel a las Unidades de Informática de las Facultades y Dependencias y soporte de primer nivel a las Dependencias que no cuentan con Unidades de Informática.
- Mantener la operatividad y funcionalidad de toda la infraestructura tecnológica, de información y comunicación, operada por la DTIC. y utilizada por la Comunidad Universitaria.
- Integrar los sistemas corporativos de la Institución, para lograr la eficacia y la optimización en el uso de los recursos.
- Realizar procesos de investigación que conlleven a la actualización y el mejoramiento de las soluciones basadas en tecnologías de información y comunicaciones que funcionan en la Institución.





Universidad Central de Venezuela
Rectorado
Dirección de Tecnología de Información
y Comunicaciones
Organigrama Estructural
C. U. 1949 Resolución 271
09/07/2003





Universidad Central de Venezuela
 Vicerrectorado Administrativo
 Dirección de Planificación y Presupuesto
 Manual de Organización



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

FICHA ORGANIZATIVA

Registrado	Revisado	Aprobado
 Jessica Marcano	 Eumelia Blanco	 Luis Malaver
Fecha: <i>Julio 2006</i>	Fecha: <i>Julio 2006</i>	Fecha: <i>Julio 2006</i>

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. AÑO 2006





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

Creación

El 28 de julio de 1994 según C.U.1911 con el nombre de Dirección de Seguridad de la UCV.

En el mes de abril del año 2007 se somete a consideración del Consejo Universitario la nueva estructura organizativa de la Dirección de Seguridad Integral la cual fue aprobada por CU Nro. 2007-926 de fecha 30/05/2007.

Visión

Prevenir la actividad ilícita, defender las libertades públicas y velar por el cumplimiento de las Leyes, garantizando el orden público en un ambiente idóneo para el desenvolvimiento de las actividades de los miembros de la comunidad universitaria y público en general, dentro del Recinto universitario.

Misión

Velar por la seguridad interna de la Universidad Central de Venezuela, de la preservación de sus bienes, de la custodia de su patrimonio y de la moral que confiere el honoroso título de miembro de la comunidad universitaria. Es fiel guardián de la autonomía, de su defensa pertinaz y depositaria de una ética particular que la hace reconocer con respeto como portadora de dignidad ucevista.

Objetivos

- Definir las políticas, planes, programas, proyectos y establecer pautas de orientación necesarias para la ejecución de las actividades de seguridad que se llevan a cabo en la Dirección de Seguridad.
- Velar por el mantenimiento de la inviolabilidad de oficinas, locales, instalaciones, áreas docentes y de investigación y la preservación de las instalaciones y bienes propiedad de la UCV.
- Controlar supervisar y orientar el tránsito vehicular y peatonal dentro del área universitaria, estableciendo las normas necesarias para el ordenamiento correspondiente.
- Recaudar, supervisar, custodiar y disponer los ingresos provenientes por derechos de ingreso a las áreas universitarias, por uso de los estacionamientos adscritos a





la universidad y áreas ocupadas por servicios particulares de transporte al público dentro del recinto universitario.

- Generar Ingresos Propios a través de las actividades diversas dentro de las funciones propias de la Dirección.
- Promover la relación con organismos e instituciones externas a la universidad que contribuya al cumplimiento cabal de las tareas correspondientes a la ejecución de políticas que en materia de seguridad se realizan en la Dirección.
- Generar programas que en materia de personal permitan la permanente formación, capacitación y actualización del personal adscrito a la Dirección.
- Preservar la integridad física de las personas y bienes dentro de la Universidad Central de Venezuela.
- Establecer normas, procedimientos y reglamentos que rijan la actividad, cumplimiento responsabilidad y disciplina del personal de vigilancia de la Universidad.

Disposiciones Legales

Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

Funciones

- Asesorar a las autoridades universitarias en lo referente a definición, fijación y orientación de políticas concretas en materia de seguridad relativas a la buena marcha y desempeño de las actividades dentro de la Universidad.
- Programar y coordinar las actividades con organismos e instituciones externas a la universidad que contribuyan al cumplimiento cabal de las tareas correspondientes a las políticas de seguridad en la Universidad Central de Venezuela.
- Coordinar, orientar y supervisar las actividades de seguridad que se realicen en la universidad.
- Programar y coordinar las actividades de servicios especiales que se ofrecen a las diferentes dependencias e instituciones universitarias, con nexos directos con la Universidad Central de Venezuela o con instituciones, empresas o particulares que generen ingresos propios a la dirección.
- Programar y coordinar todas las actividades necesarias con instituciones educativas que permitan realizar talleres o cursos en materia de seguridad que ayuden a la formación, capacitación y actualización del personal adscrito a la dirección.
- Mantener actualizado un registro permanente de vehículos pertenecientes a miembros de la comunidad universitaria.





Asunto: Dirección de Seguridad Integral

- Llevar el registro de la información permanente para el seguimiento del desarrollo de las actividades de la dirección.
- Programar, organizar, controlar y evaluar las actividades desarrolladas por las distintas divisiones adscritas a la dirección.
- Difundir en las diversas dependencias de la universidad la labor que desempeña la dirección para promover su actividad e incentivar a sus funcionarios.
- Programar y coordinar la cooperación de actividades con instituciones que requieran del apoyo de la universidad en materia de seguridad.
- Coordinar, controlar y supervisar las actividades que tienen relación con el ingreso de vehículos a la universidad, el funcionamiento de los estacionamientos y recaudación de los derechos provenientes de tales actividades y disponer de los fondos para satisfacer necesidades de la Dirección de Seguridad.
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en la normativa existente para la dirección y su personal.





Universidad Central de Venezuela
Rectorado
Dirección de Seguridad Integral
Organigrama Estructural Propuesto
C. U. 2007-926 del 30/05/2007

